



CARTA CIRCULAR #20-062

27 de octubre de 2020

A TODOS LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES DE LA RED DEL PLAN DE SALUD MENONITA VITAL

RE: ELIMINACIÓN DE RESTRICCIÓN POR GÉNERO EN LOS FORMULARIOS DE MEDICAMENTOS DEL PLAN VITAL

CAMBIO EN EL FORMULARIO DE MEDICAMENTOS EN CUBIERTA (FMC)

RESTABLECIMIENTO DE REFERIDOS PARA SERVICIOS DEL PLAN VITAL

Estimado(a) proveedor(a):

Compartimos con ustedes la Carta Circular 20-1015 y las Cartas Normativas 20-1019 y 20-1023 enviadas por la ASES.

Carta Circular 20-1015: Eliminación de restricción por género en los Formularios de medicamentos del Plan Vital

Los medicamentos en los Formularios del Plan Vital serán cubiertos sin restricción de género. Los medicamentos bajo la categoría de “Agentes Hormonales” se cubrirán a pacientes mayores de 18 años.

Carta Normativa 20-1019: Cambio en el Formulario de Medicamentos en Cubierta (FMC)

Efectivo el 15 de octubre, se incluye en el Formulario de Medicamentos en Cubierta (FMC) el medicamento genérico Lapatinib oral, tableta de 250 mg. El medicamento de marca, Tykerb, se remueve del FMC.

Le recordamos que, como regla general, la cubierta de farmacia es para medicamentos genéricos bioequivalentes mandatorio como primera opción.

Carta Normativa 20-1023-01: Restablecimiento de Referidos para Servicios del Plan Vital

Efectivo el 9 de noviembre de 2020 se reestablece el requisito de referido por el médico primario para la prestación de servicios médicos, laboratorios, estudios de radiología y servicios hospitalarios. Esto incluye servicios de hospitalización parcial para pacientes de salud conductual, y cualquier otro servicio de salud cubiertos por el Plan Vital.

Agradeceremos que realicen los cambios necesarios para que los beneficiarios puedan recibir los servicios que necesitan y sus reclamaciones no se impacten adversamente.

Quedamos a su orden para clarificar cualquier duda relacionada con el tema.

Centro de Servicio al Proveedor

1-855-297-0140 (libre de cargos)

lunes a viernes

7:00 a.m. a 7:00 p.m.

<http://psmconnet.psmpr.com>

Cordialmente,



Rosalis Díaz Rivero, RN, CPC
Director Utilización Médica



Gregorio A. Cortés Soto, MD
Principal Oficial Médico

Anejos:

1. Carta Circular 20-1015
2. Carta Normativa 20-1019
3. Carta Normativa 20-1023-01